



VISTO la propuesta del otorgamiento de 3 (TRES) becas completas para la carrera de Maestría en Matemática Aplicada en su segunda cohorte de dictado, presentada por la Secretaria de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de otorgar 3 (TRES) becas para el cursado de la mencionada carrera se enmarca en las políticas institucionales (PEI UNRC 2017-2023) y en las propias de la esta Facultad (PEEExa 2019-2023), que procuran fortalecer la formación de posgrado en disciplinas prioritarias y a la vez transversales a otras disciplinas, como lo es la matemática aplicada.

Que la carrera de Maestría en Matemática Aplicada es una propuesta estratégica, de impacto local y regional, que pretende dar respuesta a demandas de profesionales de diferentes ámbitos, representando además una alternativa de formación y capacitación continua en el campo de la matemática.

Que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad realizó un análisis pormenorizado teniendo en cuenta aspectos como: la asignación presupuestaria del proyecto de la carrera, matrícula y aranceles y presupuesto de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional (SPyCT) para la ejecución de las actividades de posgrado correspondientes a la mencionada carrera; cantidad de preinscriptos y su condición; potencial ingreso de financiamiento en concepto de aranceles y Normativas Institucionales que regulan el arancelamiento de carreras de posgrado de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el otorgamiento de 3 (TRES) becas completas para la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, en su segunda cohorte de dictado.

ARTICULO 2.- Determinar que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Junta Académica de la Maestría en Matemática Aplicada, fijaran los criterios de selección de los postulantes a las becas mencionadas en el artículo precedente.



ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION Nro:

098

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.